

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-59-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES DEN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, III ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:21:32

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la metodología propuesta se solicita Panel fotográfico actualizado de la obra a ejecutar. Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse el conocimiento de la zona, además de incluir fotografías actuales. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: B      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR DEL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA METODOLOGÍA PROPUESTA, LA PRESENTACION DE PANEL FOTOGRÁFICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-59-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES DEN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, III ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:21:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PENALIDAD 8: AUSENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA: Se aplicará una penalidad por cada día de ausencia en la obra de la supervisión la penalidad diaria será de: 0.5 UIT. La consulta es sobre la presente aplicación de la multa no cumple con los principios de razonabilidad con el objeto de la convocatoria, ya que la empresa contrata a todo el personal de supervisión, y esta no tendrá el tiempo necesario para resolver los problemas personales que tengan los profesionales que laboren ya que un día de falta significara S/ 2,575.00 y con 12 faltas del personal el contrato quedaría resuelto. La empresa consultora quedaría a merced de los profesionales que laboran. Por lo que dicha penalidad que no corresponde a la responsabilidad de la empresa contratista resulta perjudicada por el actuar de terceras personas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE SEÑALA QUE, A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR EL SUPUESTO N°8 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES DE LAS BASES INTEGRADAS; DEBIENDO SEÑALANDOSE, QUE LA MISMA SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL SUPUESTO N°2 DE LA MISMA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null